

28 de agosto de 2024

Comunicado a Proveedores y Patrono que Utilizan las Facilidades del Centro de Gestión Única Bayamón-Comerío

Estimados Proveedores y Patronos del Centro:

Les comunicamos las instrucciones para la utilización del Centro de Gestión Única, nuestras facilidades que incluyen: salones para reclutamientos, salón de conferencia, salón con pupitres, recepción para espera del participante entre otros. Es importante que sepan que nuestro objetivo es poder atender a todos los proveedores y patronos que ofrecen a nuestros participantes conocimientos académicos, educativos, habilidades, servicios cortos, pre-vocacionales, adiestramientos, entre otros servicios establecidos por La ley WIOA, que significa **Workforce Innovation and Opportunity Act** (Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral), es una ley federal de los Estados Unidos que fue promulgada el 22 de julio de 2014 y las Políticas Públicas de la Junta Local Bayamón-Comerío.

Todo proveedor o patrono que desee utilizar las facilidades físicas como ubicación para avanzar en los procesos, aprovechar los procesos de elegibilidad con el equipo, ferias de empleo, contratación, entrevistas y otros, juntamente con la contratación y otros elementos que para usted resulten importantes, deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Debe ser un proveedor o patrono evaluado y aprobado por la Junta Local, ya sea que haya sometido propuesta de experiencia de trabajo, adiestramiento en el empleo, aprendizajes registrados o aprobado en los Registros de Carrera, de Jóvenes o Estatal. De no tener ninguna de las anteriores, debe presentar un motivo de beneficio a la Junta Local, que otorga dicho espacio.
2. Todo proveedor o patrono que no tenga ninguna afiliación contractual con la Junta Local o ninguna propuesta en curso debe someter una carta de consideración y solicitud al director de la Junta Local, el Sr. Edwin Zayas Miranda, quien dispondrá juntamente con el cuerpo correspondiente la evaluación de esta solicitud y, en un lapso de 10 días laborables, estará emitiendo una respuesta de aprobación o denegación de las facilidades.
3. Si el proveedor o patrono tiene una propuesta en curso o un lazo contractual con la Junta Local, debe someter una carta de solicitud y hacer referencia a la propuesta y contrato que desarrolla, indicando que le es necesaria la colaboración del Centro para la atención y agilidad de los servicios al participante.

Conexión Laboral Bayamón – Comerío (WIOA) • Gobierno de Puerto Rico
Calle Palmer #10 Esquina Dr. Veve, Bayamón, PR 00961 • PO Box 1588, Bayamón, PR 00960-1588
Cuadro: 787-995-1700 • Directo: 787-785-4202 • TTY/TTD 787-787-7405
Local de Comerío • Directo: 787-875-5578 • TTY/TTD 787-875-1619

www.juntalocalbayamoncomerio.com

americanjobcenter

Página #2

Continuación del Comunicado sobre la Utilización de las Facilidades

4. Debe someter su solicitud 15 días antes de toda actividad o evento de empleo y educativo o cualquier otro propósito. Debe ser enviada únicamente al email de este cuerpo: juntalocal@wioabayamoncomerio.com.

De ser Aprobado su solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe devolver el salón de la misma manera en que se le fue entregado. Un personal administrativo o del Centro le indicará el área provista y firmará su registro en la recepción, tanto por su recepción en las instalaciones como por la de todos los visitantes.
2. No se permitirán alimentos en los salones, ni ningún tipo de daño a los objetos, mesas y materiales que componen dichas facilidades.
3. Cada proveedor será responsable de sus propios equipos de computadoras y electrónicos mecánicos. Únicamente se le proveerán los televisores que están ubicados en dicha área, y si necesitara la red de WIFI, debe solicitarla en su solicitud.
4. En caso de que ocurra alguna situación, debe acudir a la Coordinadora del Centro de Gestión Única, la Sra. Glorimar Colón López, o al área de administración, extensión 2809, o llamar al 787-995-1700. Debe seguir las instrucciones indicadas por el personal administrativo y de supervisión.
5. Los utensilios que sean dejados en las facilidades serán llevados al área de administración, donde se hará el debido proceso correspondiente.
6. Todo proveedor debe incluir en su Seguro de Responsabilidad Pública al Municipio de Bayamón, documento que deberá adjuntar en la propuesta. Si es una entidad privada, debe tener un objetivo de utilizar las facilidades donde sea considerado. Ejemplo: Entrevista de Empleo, empresa privada y nos otorga un compromiso de empleabilidad para los ciudadanos que visiten el Centro con ese propósito y luego someter la Certificación de Empleo.

Página #3

Continuación del Comunicado sobre la Utilización de las Facilidades

Toda canalización de actividades o prestación de facilidades debe tener un propósito de Desarrollo Económico para nuestra área de prestación de servicio Bayamón-Comerio, debe tener un propósito definido y no con beneficios lucrativos. No se permitirá la venta de ningún objeto, utensilio o propagando que no tenga nada que ver con lo solicitado. Toda mala conducta de cualquier proveedor será efectuada como una mala ejecución que será aplicable a la hora de volver a utilizar las facilidades.

Este procedimiento debe ser aplicable a toda organización, privada, publica y sin fines de lucro. La Junta Local no se hace responsable de las expresiones mencionadas en dicha charla solo estará prestando las facilidades como medio de canalización.

Ante cualquier duda, favor de comunicarse con la Junta Local al 787-995-1700.

Cordialmente,

X 

Eliud Díaz González
Presidente de la Junta Local Bayamón-Comerio